



San Andrés, Isla, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0688-23

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: Lina Marcela Hudgson Rojas
Demandado: Discovery Fun Destination S.A.S.
Solidario: Tour Vacation Hoteles Azul S.A.
Radicado: 88-001-31-05-001-2019-00200-00

En escrito que antecede la apoderada judicial de la demandante solicita la entrega de los títulos de depósito judicial consignados por Tour Vacation Hoteles Azul SAS, identificada con NIT No.9003049409 por concepto de costas procesales.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que figuran consignados a favor del proceso de la referencia, los títulos de depósitos judicial número 481030000084810 de fecha 12/05/2023 por valor de \$83.055.807,00 y 481030000085416 de fecha 16/08/2023 por valor de \$2.612.739,00, a nombre de Lina Marcela Hudson Rojas, por lo tanto, se ordena hacerle entrega a la doctora Xenia Lozano Victoria, identificada con C.C. 26.259.868, apoderada de la parte demandante, quien se encuentra facultada para recibir, los títulos arriba anotados.

Ahora bien, ante la petición de la apoderada que sean consignados los títulos de depósitos judiciales a su cuenta de ahorros, el despacho accede ante la solicitud ordenándose la transferencia a la cuenta de ahorros Bancolombia No.073-74664977, a nombre de la doctora Xenia Lozano Victoria.

Comuníquese al Banco Agrario de Colombia, a fin de que obre de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47a6ec9374d84bdbe2432bf3ccc763c7a0dc20f67dd3689ac00daf8d3d3c3617

Documento generado en 23/10/2023 12:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>